

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Noviembre Diez (10) del año dos mil Veintiuno (2021).

REF. Petición de Matrimonio Civil No. 2021-00344-00

Por reunir los requisitos de ley, se ADMITE, la anterior solicitud de MATRIMONIO CIVIL -incoada por CARLOS HERNANDO MELENDEZ CHAVES, mayor de edad, domiciliado en Anapoima, identificado con la C.C. No. 79.952.328, expedida en Bogotá, hijo de HERNAN MELENDEZ Y JULIA CHAVES, nacido el 27 de abril 1 de 1979 en Bogotá, Y INGRID JOHANA RUBIANO HERNANDEZ, mayor de edad, y domiciliada en este Municipio, identificada con la C.C. No. 1.072.961.150, expedida en Anapoima, hija de CARLOS RUBIANO Y NUBIA HERNANDEZ, nacida el 9 de marzo de 1990 en Anapoima.

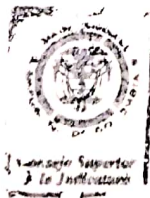
Para tal acto se señala la hora de las 8:30 AM del día 1º, del mes de Diciembre, del año 2021.

Cúmplase con las demás exigencias.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DÍAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Anterior de no. de no. de no. ro Estad.

153 fecha 11 NOV 2021

constancia